

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO**

“NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”

CUENTA PÚBLICA 2024

(ENERO A MARZO)

UNIDAD MONETARIA: PESOS

Introducción.

Es obligación constitucional el analizar, transparentar y rendir cuentas sobre el presupuesto autorizado y ejercido anualmente por los Poderes Públicos del Estado; por ello, es menester reunir los requisitos esenciales señalados en nuestra Carta Magna, así como las Leyes de la materia para cumplir con el fin encomendado en el manejo de la Cuenta Pública.

A efecto de transparentar la información del manejo, custodia y la aplicación de recursos y fondos durante ENERO A MARZO 2024, de conformidad con el artículo 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, este Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura como órganos superiores del Poder Judicial del Estado de Durango, en base al periódico oficial No.105 Decreto N.º 091 con fecha 31 de diciembre de 2023, que contiene la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024.

Título quinto de la transparencia y difusión de la información financiera capítulo 1 Artículo 58, nos indica que la información financiera que deba incluirse en internet y en términos de este título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y difundirse en dicho medio dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de periodo que corresponda. En base al artículo 46 de la Ley general de contabilidad gubernamental deberá generar en forma periódica la siguiente información: **I. Información Contable que contiene:** a) Estado de actividades, b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública, d) Estado de cambios en la situación financiera e) Estado de flujos de efectivo f) Informe sobre pasivos contingentes, g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del cual se derivan las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación , y 4. Por país acreedor; **II. Información Presupuestaria que contiene:** a) El Estado Analítico de Ingresos. b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones: 1) Administrativa; 2) Económica; 3) Por Objeto del Gasto, y 4) Funcional. C) Endeudamiento neto; d) Intereses de la deuda e) Flujos de fondos que resuma todas las operaciones. **III. Información Programática que contiene:** a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, c) Indicadores de resultados. **IV.** La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Al efecto el Congreso del Estado, conforme a lo que establece el artículo 171, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es el órgano facultado para recibir la Cuenta Pública que rinda este Poder Judicial como parte integrante del Poder Público del Estado.

En cumplimiento a lo anterior se rinde la información financiera del tercer trimestre del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Durango bajo los términos siguientes:

(Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Es obligación constitucional el analizar, transparentar y rendir cuentas sobre el presupuesto autorizado y ejercido anualmente por los Poderes Públicos del Estado; por ello, es menester reunir los requisitos esenciales señalados en nuestra Carta Magna, así como las Leyes de la materia para cumplir con el fin encomendado en el manejo de la Cuenta Pública.

Autorización e Historia

En 1825 el Congreso Constituyente local promulga la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que establecía entre otras cosas que ejercerían el Poder Judicial, los Jueces y Tribunales establecidos o que se establecieren en lo sucesivo, creándose así el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango que a partir de la emisión del Decreto No. 330 por el cual se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango publicado el jueves 24 de julio de 1997, se denomina Tribunal Superior de Justicia que actualmente se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios y que funciona en Pleno y en Salas, y que también a partir de la misma fecha, cuenta con el Consejo de la Judicatura como órgano desconcentrado encargado de la administración, vigilancia y disciplina.

Panorama económico y Financiero

El Tribunal Superior de Justicia en su anteproyecto de presupuesto de egresos 2023 en el capítulo 1000 Servicios Personales contemplaba un monto de **\$530,066,988.00** (Son: Quinientos treinta millones sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N), el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado fue por **\$495,833,333.00** (Son: Cuatrocientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N) por lo que se generó un recorte por un monto de **\$34,233,655.00** (Son: Treinta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N).

Al 31 de Marzo del 2024 en el capítulo 1000 Servicios Personales se ejerció un gasto por **\$91,520,033.77** (Son: Noventa y un millones quinientos veinte mil treinta y tres pesos 32/100 M.N).

Organización y Objeto Social

- a. **Objeto Social.** Impartición de Justicia a Través de tribunales expeditos, como obligación constitucional.
- b. **Principal Actividad.** Impartición de Justicia.
- c. **Ejercicio fiscal.** Se Informa de Enero a Marzo de 2024
- d. **Régimen Jurídico.** Órgano Público
- e. **Consideraciones Fiscales del Ente.** El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura con RFC: PJE240521R19, está obligado a retener:
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
Declaración Informativa mensual de Proveedores
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
Entero de retención de ISR por servicios profesionales (Mensual)
Impuesto Cedular Estatal (Mensual y Anual)
- f. **Estructura Organizacional básica.** El Pleno de Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad jurisdiccional, misma que se integra de la siguiente manera.
 - I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia
 - II. Magistrados Colegiados y Unitarios
 - III. Jueces
 - IV. Secretarios de Acuerdos
 - V. Secretarios Projectistas
 - VI. Actuarios

En materia administrativa el Consejo de la Judicatura cuenta con las siguientes comisiones: Administración, Carrera Judicial, Disciplina, Creación de Nuevos Órganos y de Adscripción.

Asimismo, el Consejo de la Judicatura cuenta con los siguientes Órganos Auxiliares:

- I. Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia
- II. Universidad Judicial
- III. Dirección de Visitaduría Judicial
- IV. Dirección de Archivo
- V. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social
- VI. Dirección de Informática
- VII. Dirección de Auditoría Interna
- VIII. Dirección de Estadística
- IX. Instituto de Defensoría Pública
- X. Dirección Administrativa de los Jueces de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y de Juzgados de Ejecución de Sentencias

Bases de preparación de los Estados Financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, que establece la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

En base al Artículo 16 de la LGCG El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos
- Plan de Cuentas
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables del Gasto
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdos por los que se emiten los siguientes documentos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Rubro de Ingresos
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificador funcional del Gasto
 - Clasificación programática
 - Clasificador por Tipo de Gasto
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- Guías contabilizadoras

Políticas de contabilidad significativas

- Se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Durango en Febrero del año 2023.

Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

El Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura informan que no cuenta con activos, pasivos, posesión en moneda extranjera y tipo de cambio en moneda nacional.

Reporte analítico del Activo

A excepción de los bienes en comodato y los registrados a \$1.00, todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, se aplicó la depreciación correspondiente a partir de la fecha de su adquisición, afectando las cuentas de depreciación por un monto total de \$465,130.02 (Son: Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta pesos 02/100 M.N); con los siguientes criterios: Mobiliario y equipo 10%, Equipo de Cómputo \$30%, Equipo de Transporte 25%, Equipo de Servicio 10% e Inmuebles 5%.

- Los bienes inmuebles en comodato tienen un valor en libros de \$ 14.00
- Los bienes muebles en comodato tienen un valor en libros de \$ 4,960.00

Que por su naturaleza se registraron a valor de \$1.00 (un peso), en razón de que no son propiedad del Tribunal.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura informan que no participa con ningún fideicomiso.

Eventos posteriores al cierre

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura informan que al cierre del periodo que se informa no se tienen hechos o eventos posteriores que afecten a las cifras manifestadas en los Estados Financieros y sus notas.

- **MISIÓN:**

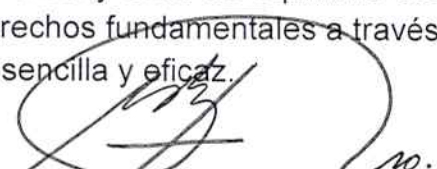
Impartir y administrar justicia pronta, completa e imparcial con tribunales expeditos y con apego a la orden constitucional.

- **VISIÓN:**

Ser el Poder Público del Estado que brinde confianza y sirva de equilibrio social, para que las personas puedan hacer valer sus derechos fundamentales a través de una impartición de justicia de una forma cercana, sencilla y eficaz.



C.P Ana Lorena Sánchez Casas
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros.



L.A Hector Jaime Hernández Guerrero
Secretario Técnico de Administración
Del Consejo de la Judicatura.

B) NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

NOTA 1. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro se presenta en el renglón de Ingresos de la Gestión del Título de Ingresos y Otros Beneficios en el Estado de Actividades y en renglón de Ingresos por Ventas de Servicios en el Estado de Flujos de Efectivo y está representado por el concepto de ingresos propios.

	2024	2023
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	454,751.74	2,558,235.17
Fondo Auxiliar	0.00	200,000.00
Universidad Judicial	0.00	445,302.21
Ingresos por Licitaciones	0.00	46,500.00
Intereses Bancarios	454,751.74	1,866,432.96

NOTA 2. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

En este Rubro se registraron las transferencias recibidas de conformidad al presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ley de Egresos del Estado de Durango.

	2024	2023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,212,883.46	504,581,827.94
Ingresos por Gasto Operativo TSJ y CJ	11,987,782.00	47,445,965.50
Ingresos Gasto Operativo TMI	632,706.00	1,949,692.50
Ingresos Servicios Personales TSJ y CJ	121,250,238.46	440,803,680.94
Ingresos Servicios Personales TMI	3,342,157.00	14,382,489.00

NOTA 3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

En este Rubro se registran los ingresos propios obtenidos por actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

	2024	2023
Otros ingresos y beneficios	56,000.00	194.07
Otros Ingresos y Beneficios	56,000.00	194.07

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

NOTA 1-. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los registros contables del Tribunal se efectuaron con una base acumulativa; contabilizándose las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización.

El periodo comprendido del **1 de enero al 31 de marzo de 2024** se integra como sigue:

Estos gastos comprenden el importe devengado destinado a solventar los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales necesarios para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Durango.

Participaciones Federales	2024	2023
Gastos de Funcionamiento	95,783,356.15	480,822,351.37
Servicios Personales	91,520,033.77	440,789,368.80
Materiales y Suministros	1,215,146.07	17,844,036.83
Servicios Generales	3,048,176.31	22,188,945.74

Derivado de la autorización de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACCG.Net), para el Tribunal Superior de Justicia y la Dirección del Fondo Auxiliar para la administración de Justicia, mediante oficio Sección: Pleno Oficio 472/2023, del cual autorizan la adquisición, capacitación, requerimientos técnicos y otras consideraciones. En apego al Artículo 16 de la LGCG el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables

derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2024, los Estados Financieros emanan del sistema SAACG.Net.

Ingresos Propios	2024	2023
Gastos de Funcionamiento	0.00	2,329,572.27
Servicios Personales	0.00	928,375.74
Materiales y Suministros	0.00	997,915.82
Servicios Generales	0.00	403,280.71

NOTA 2-. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

	2024	2023
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,381,002.40	15,737,996.20
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	3,381,002.40	15,513,996.20
Ayudas Sociales	0.00	24,000.00
Donativos	0.00	200,000.00

NOTA 3-. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

	2024	2023
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	465,130.02	6,193,005.35
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	465,130.02	6,193,005.35

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo se valúa a su valor nominal en moneda nacional, está integrado y representado por los depósitos bancarios, traspaso entre cuentas y transferencias interbancarias.

Se presentan los estados de situación financiera y analítico de los activos, ambos en un solo renglón, los cuales conforman el primer rubro del activo circulante.

El Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura cuenta con:

- ✓ fondos fijos/ revolventes necesarios para el desarrollo de sus actividades;
- ✓ 1 Cta. Bancaria (Ingresos recaudatorios)
- ✓ 4 Ctas. Bancarias (Concentradoras de pagos)
- ✓ 7 Ctas. Bancarias (Nómina)
- ✓ 1 Cta. Bancaria (Pago de impuestos)
- ✓ 2 Ctas. Bancarias (Inversiones Temporales)

	2024	2023
Efectivo y equivalentes	52,218,395.20	40,652,328.97
Efectivo	34,464.68	4,068.96
Bancos / Tesorería	6,788,300.65	25,164,535.46
Inversiones Temporales	45,394,079.87	15,483,724.55

Este Rubro se ve afectado por los ingresos corrientes propios de la actividad, así como los otros ingresos que no son propios de la actividad y los que conforman el apoyo del fondo auxiliar, los intereses bancarios generados y otras ayudas.

NOTA 2 .- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes representa los adeudos a favor del Tribunal Superior de Justicia y/o Consejo de la Judicatura. El Rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios comprende los anticipos a proveedores dados con la finalidad de obtener a futuro un bien o servicio. Se presentan a continuación dichos saldos a favor:

	2024	2023
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	4,218,549.91	480,210.16
Deudores Diversos por Cobrar	4,218,549.91	480,210.16

NOTA 2 a.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,301,949.73	1,008,005.40
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes o servicios a c.p.	301,949.73	8,005.40
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a c.p.	1'000,000.00	1'000,000.00

NOTA 3.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo representa adeudos a favor del Tribunal Superior de Justicia y/o Consejo de la Judicatura a un periodo mayor a un año. :

	2024	2023
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a largo plazo	546,756.86	546,756.86
Documentos por cobrar a largo plazo	546,756.86	546,756.86

NOTA 4.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Tribunal Superior y Consejo de la Judicatura no reportan información en este rubro

NOTA 5, 6 y 7.- ALMACENES E INVERSIONES FINANCIERAS

El Tribunal Superior y Consejo de la Judicatura no reportan información en estos rubros

NOTA 8.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los Bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura son valuados en su reconocimiento inicial al costo de adquisición; lo anterior, a excepto de los bienes que no cuenten con la factura correspondiente y los bienes inmuebles en comodato que ascienden a la cantidad de \$14.00, los bienes muebles en comodato que ascienden a la cantidad de \$4,960.00 que por su naturaleza se registraron a valor de \$1.00 (un peso), en razón de que no son propiedad del Tribunal.

El Rubro de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura se muestra en el Estado de Situación Financiera y en el Estado Analítico del Activo y se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Bienes Muebles	61,536,786.02	61,166,107.27
Mobiliario y equipo de administración	38,746,556.99	38,378,920.74
Mobiliario y equipo educacional recreativo	8,836,467.49	8,833,424.99
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,100.01	13,100.01
Vehículos y equipo de transporte	8,657,754.65	8,657,754.65
Equipo de Defensa y Seguridad	48,314.00	48,314.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	290,000.00	290,000.00

NOTA 8 A. BIENES INMUEBLES

Los Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura son valuados en su reconocimiento inicial al costo de adquisición, excepto de los bienes Inmuebles que se encuentran en comodato que ascienden a la cantidad de \$ 14.00 que por su naturaleza se registraron a valor de un peso, en razón de que no son propiedad del Tribunal.

El Rubro de Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura se muestra en el Estado de Situación Financiera y en el Estado Analítico del Activo y se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	66,847,028.98	66,847,028.98
Terrenos	23,542,255.96	23,542,255.96

Edificios No Residenciales	43,304,773.02	43,304,773.02
----------------------------	---------------	---------------

NOTA 8 B (DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

A excepción de los bienes en comodato y los registrados a \$1.00, todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, se aplicaron la depreciación correspondiente a partir de la fecha de su adquisición, afectando las cuentas de depreciación por un monto total de \$471.00 por la desincorporación del programa autorizado RECITCLATON; puesta en servicio o fecha de registro con los siguientes criterios

Tipo de equipo	% de Depreciación anual
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo de servicio	10%
Inmuebles	5%

La depreciación se integra por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 65,246,429.00	- 64,781,298.98
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-16,428,870.64	- 16,428,870.64
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-45,194,799.14	- 44,732,835.82
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-3,622,759.22	- 3,619,592.52

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTA 9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Los Activos Intangibles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura se encuentran en el Estado de Situación Financiera en el Activo No Circulante y representan un monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

	2024	2023
Activos Intangibles	3,812,234.60	3,809,938.97
Software	135,064.98	135,064.98
Licencias Informáticas e Intelectuales	3,677,169.62	3,674,873.99

NOTA 10 Y 11. OTROS ACTIVOS

Sin movimientos

PASIVO

NOTA 1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Este rubro se presenta en el primer renglón del Pasivo Circulante en el Estado de Situación Financiera y en renglón de Otros Pasivos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y representa, el adeudo a proveedores, acreedores diversos y contribuciones por pagar, cuyo vencimiento es de 30 días naturales.

	2023	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,978,984.13	38,800,138.53
Proveedores	3,033,424.86	2,451,550.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	3,730,649.78	16,781,922.79
Otras Cuentas por Pagar a CP	9,216,459.49	19,566,665.74

NOTA 2 Y 3. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Sin movimiento

III. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 1 y 2.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

El ejercicio presupuestal correspondiente al 2022, se ejecutó con estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), realizándose acciones dirigidas a la identificación de bienes y sus facturas correspondientes, así como la elaboración de expediente de cada inmueble, reclasificación de inmuebles conforme a las categorías contables de conformidad al catálogo de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), baja de bienes en desuso por descompostura y obsolescencia.

Asimismo, en observancia a el acuerdo por el que se emiten las reglas específicas y valoración del patrimonio que en su numeral 5 “Estimación para cuentas incobrables”, establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación.

En la cuenta 3252 “Cambios Por Errores Contables”, se muestra la cantidad negativa de \$ 79.00, misma que se deriva de los intereses nominales de la cuenta bancaria número 1245533645 de la Institución Financiera BANORTE del mes de diciembre 2023; sin embargo, el registro se debió generar en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores.

	2024	2023
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	59,147,376.42	59,147,376.42
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	12,011,665.12	11,781,562.68
Total Hacienda Pública / Patrimonio	71,159,041.54	70,928,939.10

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

NOTA 1.

El saldo del rubro Efectivo y Equivalentes se integra por las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, mismo que se presenta a continuación:

	2024	2023
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	52,218,395.20	40,652,328.97
EFECTIVO	34,464.68	4,068.96
BANCOS/TESORERIA	6,788,300.65	25,164,535.46
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	45,394,079.87	15,483,724.55

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de conocimiento y de control; y en general, sobre aspectos administrativos; o bien, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden que se manejan en el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura se denominan cuentas de Orden Presupuestarias, las cuales se dividen en:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos estimada	\$ 541,264,342.00
Ley de ingresos por ejecutar	\$ 403,883,683.49
Ley de ingresos modificada	\$ 541,551,318.69
Ley de ingresos devengada	\$ 137,667,635.20
Ley de ingresos recaudada	\$ 137,667,635.20

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 541,264,342.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 541,265,828.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,486.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 99,537,332.93
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 99,537,332.93
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 99,498,099.21
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 98,908,690.51